

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638158

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Jessica Yamily Carvajal Casanova, RUN: 12.904.318-0, con domicilio en: Los fresnos 1355 casa 9 N° 1355, HUECHURABA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 13 de noviembre del 2020, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Sensitis ByJ SpA. DOMICILIO: Comuna de Huechuraba, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de equipos e instrumentos relacionados con el entrenamiento físico, cuidado corporal y/ o embellecimiento corporal, a través de la representación de firmas nacionales o extranjeras. La sociedad además podrá realizar actividades deportivas y recreativas, prestar servicios de cuidado corporal, de coaching o cursos de capacitación a requerimiento, individuales o grupales por vía internet, redes de datos, medios escritos y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse; a toda clase de empresas comerciales, industriales o de servicios, o por cualquier sistema, para lo cual podrá explotar establecimientos de tratamientos, de baños sauna, Centros de Gimnasia y/o Estética, peluquerías o similares; podrá comprar, dar y tomar en arrendamiento, administrar, establecer instalaciones y anexos necesarios o conducentes a tales fines. La sociedad podrá también, prestar servicios, de cualquier naturaleza, que se relacionen, en la actualidad o en el futuro, con su giro social; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementen o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) JESSICA YAMILY CARVAJAL CASANOVA suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$1.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

CVE 2638158

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl